

**CLIMENT RIERA LOBET***Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 27/05 a instancia de Ahmed Shasah contra Climent Riera Llobet, en el cual se ha dictado en fecha 7 de diciembre del 2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 17.334,59 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 1.733,46 euros en concepto de costas y intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 7 de marzo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró. 12.105.

**COMERCIAL CAMPOAMOR, S. A.***Junta General ordinaria*

Se convoca Junta General ordinaria de Accionistas de Comercial Campoamor, S. A. (COCAMSA), que se celebrará en la población del domicilio social, San Pedro del Pinatar (Murcia), Sala de Juntas de la mercantil Nueva Familia Residencia Encarnación Segura Tárraga (Molino del Chirrete, núm. 70), a las once horas del día 27 de abril de 2006, en primera convocatoria, o, en su caso, a la misma hora del día 28 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio de 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación que será sometida a la Junta, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

San Pedro del Pinatar, 9 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Egea Henarejos.—12.083.

**COMPANY ESPAGNE XX,  
SOCIEDAD LIMITADA  
CONSTRUC-TREVA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
MOLL RESORT,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 797/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Eulalio Gordillo Álvarez, contra la empresa Construc-Treva, Sociedad Limitada, Moll Resort, Sociedad Limitada y Company Espagne XX, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha diez de febrero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s Construc-Treva, Sociedad Limitada, Moll Resort, Sociedad Limitada y Company Espagne XX, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.446,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—12.009.

**COMPAÑÍA DE GESTIÓN  
MOBILIARIA E INMOBILIARIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*(En liquidación)*

La Junta General Universal de accionistas de la compañía en reunión de fecha 16 de febrero de 2006, en la Avenida de Filipinas, número 4, aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance final:

|                            | Euros      |
|----------------------------|------------|
| Activo:                    |            |
| Tesorería .....            | 63.614,47  |
| Total activo .....         | 63.614,47  |
| Pasivo:                    |            |
| Capital Social .....       | 73.323,48  |
| Remanente .....            | 1.789,45   |
| Resultados negativos ..... | -11.498,46 |
| Total pasivo .....         | 63.614,47  |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—El Liquidador Único, María Dolores Puchades Camps.—12.788.

**CONSTRUCCIONES FELTAR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Que en el procedimiento de ejecución número 192/05 de este Juzgado de lo Social número 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Juano Mateo Hidalgo, Carlos Larretxi Tapias y Antonio Alfonso García Ángel frente a Construcciones Feltar Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Feltar Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 14.419,35 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao a 28 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—12.059.

**CONSTRUCCIONES FIZ FIZ, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 5/06, seguido en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de D. Azeddine El Moussaqui y 2 más, frente a la empresa Construcciones Fiz Fiz, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, Construcciones Fiz Fiz, S. L., por importe de 6.887,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 3 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—12.029.

**CONSTRUCCIONES REUNIDAS  
JESÚS LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1787/05 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguidos a instancia de Segundo José Amaña Duque contra la empresa Construcciones Reunidas Jesús López, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha uno de febrero de dos mil seis por el que se declara al/a la ejecutado/s Construcciones Reunidas Jesús López Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe 6.425,49 de euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—12.017.

**CONSTRUCCIONES YESMANTS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1675/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Joaquín Gambús Sánchez contra Construcciones Yesmants, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 14 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada/o Construcciones Yesmants, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de euros 208,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.040.

**CONSULTORES  
DE MANTENIMIENTO INTEGRALES,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 732/2005, ejecución 71/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Magdalena Encinas Guijo contra Consultores de Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha uno de marzo de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Consultores de Mantenimiento Integrales Sociedad Limitada, situación de Insolvencia Total por importe de 1.064,00 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de marzo de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—12.226.

**CONSULTORIA Y TELEFORMACIÓN  
INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/05, seguido a instancia de María Donisia Fernández Fernández, contra Consultoría y Teleformación Integral Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar